00000117

Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION ID. N° 373.736

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 4 de junio de 2021, 15:53
Para: licitaciones@alfayomega.com.py

Señores
ALFA & OMEGA S.A.
Presente

Por este medio me dirijo a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA YTAY", ID Nº 373.736**, según se detalla a continuación:

Empresa adjudicada	RUC Nº	Monto adjudicado
ALFA Y OMEGA S.A.	80018641-9	Gs. 1.665.615.845 (Guaraníes Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco), IVA incluido
	Total	**Gs. 1.665.615.845**

La adjudicación fue aprobada por Resolución Nº 647/2021 I. de la Intendencia Municipal.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el Art. 81 del Decreto Nº 2992/19, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguiente documentos para la firma del Contrato:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Así mismo, se solicita la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el Contrato respectivo sin la previa presentación de dicha garantía, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

Se recuerda a los oferentes que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:

- Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
- Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución Nº 647/2021 I. de la Intendencia Municipal

Atentamente,

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

La línea telefónica directa es el 021- 610 - 807

RESOLUCION N° 647 - ADJ. ALFA & OMEGA (PLAZA YTAY).pdf
90K

00000116

Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

NOTIFICACION DE ADJUDICACION - ID. N° 373.736

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 4 de junio de 2021, 16:32
Para: itera.py@gmail.com, albertososalezcano2011@gmail.com, romaimport2015@gmail.com, rodrigo@rdm.com.py, danielmancuellocantero@gmail.com, mariagabriela.cmv@gmail.com, joaquinf@tecsul.com.py, caparconstructora@gmail.com, smconstrucciones@gmail.com, jose_rivas_py@hotmail.com, ibc2419@gmail.com, alpemix@hotmail.com, diegofrancosoy@hotmail.com, info@fegrande.com.py, info@techogar.com.py, Antonio Cabrera <antocabr.ac@gmail.com>, taivosa@tigo.com.py

Señores oferentes:

1	ITINERA S.A.
2	ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO
3	ROMA IMPORT – EXPORT S.A.
4	RDM INGENIERIA, empresa unipersonal de Diego Rodrigo Díaz
5	MANCAN GROUP S.R.L.
6	COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA
7	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.
8	CAMINOS PARAGUAYOS S.A.
9	CONSORCIO YTAY, integrado por SAMMAR S.A. y EAH CONSTRUCCIONES de Elio Acosta
10	CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.
11	IBC INGENIERIA, empresa unipersonal de Bernardino Caballero
12	CONSTRUCTORA ALPE S.A.
13	CONSTRUCTORA 2 HERMANOS, empresa unipersonal de Diego Franco
14	FE GRANDE S.R.L.
15	TEC HOGAR CONSTRUCTORA, empresa unipersonal de Karen Leticia Rivela
16	ING. ANTONIO CABRERA
17	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.

Por este medio me dirijo a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA YTAY", ID Nº 373.736**, fue adjudicada según se detalla a continuación:

Empresa adjudicada: **ALFA Y OMEGA S.A.**
Monto adjudicado: Gs. 1.665.615.845 (Guaraníes Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco), IVA incluido

La adjudicación fue aprobada por Resolución Nº 647/2021 I. de la Intendencia Municipal, y se encuentra sujeta a homologación por parte de la Junta Municipal.

Se recuerda a los oferentes que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:
• Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
• Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Se adjuntan los siguientes documentos:
• Resolución Nº 647/2021 I. de la Intendencia Municipal

Atentamente,

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

La línea telefónica directa es el 021- 610 - 807

RESOLUCION N° 647 - 2021 I. (PLAZA YTAY).pdf